

## Obligatorio, etiquetar las semillas genéticamente modificadas: Sagarpa

- Publica norma sobre siembra y producción de esos organismos

Matilde Pérez U.

La Jornada

29 de mayo de 2014

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) asentó que será obligatorio etiquetar todas las semillas o material vegetal de organismos genéticamente modificados (OGM) destinados a la siembra, cultivo y producción agrícola, las cuales quedarán sujetas a las normas oficiales que expida en conjunto con la Secretaría de Economía.

En el proyecto de norma oficial mexicana para el etiquetado que publicó ayer en el *Diario Oficial de la Federación*, Sagarpa expuso que dicho etiquetado incluye la identificación de los OGM mediante códigos alfa numéricos exclusivos y registros con información de ellos. Además, se apega a lo que establece la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y contribuye a “evitar desviaciones de uso, y facilita la aplicación de planes de seguimiento para detectar e identificar cualquier efecto directo, indirecto, inmediato, diferido o imprevisto que puedan producir en la sanidad vegetal las actividades con OGM”.

La Dirección General de Normalización Agroalimentaria de la Sagarpa sostuvo que la propuesta de norma –sujeta a consulta pública durante 60 días, como lo establece la Ley Federal de Metrología y Normalización– se complementa con la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas y las normas de productos prevasados, el sistema general de unidades de medida y de información comercial.

El etiquetado, abundó, debe contener información veraz y objetiva, describir el contenido y no inducir a error a los usuarios con respecto a su naturaleza y características. Las semillas o material vegetativo en etapa experimental o programa piloto deberán describir las características de la combinación genética adquirida, los atributos que le confieren a la variedad vegetal, género y especie vegetal, entre otros. Además de destacar que no debe sembrarse, cultivarse o producirse fuera de las zonas autorizadas.

Buscan liberar el cultivo de transgénicos, acusan

Adelita San Vicente, de Semillas de Vida, agrupación del movimiento Sin maíz no hay país, dijo que es preocupante que Sagarpa publique dicha propuesta de norma cuando hay un proceso jurídico en contra de las siembras experimental, piloto y comercial de maíz transgénico. “Esto es un avance del marco legal para liberar la siembra de semillas transgénicas”.

Carlos Salazar Arriaga, presidente de la Confederación Nacional de Productores Agrícolas de Maíz de México (CNPAMM) descartó que dicha propuesta abra la puerta a la siembra comercial de maíz OGM, pues debe pasar por diversas reglas establecidas en la Ley de bioseguridad.

“Es importante que exista esa normatividad porque da claridad a los agricultores del material que siembran, no hay que olvidar que en el país se cultiva soya, canola y jitomate transgénicos, y está en puerta la papa OGM”.